

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

11107 *CORPORACIÓN ALTOSA, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
SOCIEDAD PROMOTORA Y CONSTRUCTORA DE VIVIENDAS
OFICIALES DEL CENTRO, S.L. (SOCESA)
Y POCEISA, S.L.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Las juntas generales universales de las sociedades participantes, en sesiones celebradas el 14 de abril de 2009, adoptaron por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción en virtud del cual "Corporación Altosa, S.L." absorbe a "Poceisa, S.L." y "Sociedad Promotora y Constructora de Viviendas Oficiales del Centro, S.L." en los términos del proyecto de fusión de fecha 27 de marzo de 2009, presentado para su depósito en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 1 de abril de 2009 y allí depositado el día 3 de abril de 2009. Ello se hace público a los efectos del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión. Igualmente se hace constar el derecho de los acreedores sociales a oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, según los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Humanes de Madrid, 14 de abril de 2009.- Los Administradores Solidarios de "Corporación Altosa, S.L." (Sociedad absorbente) y de "Sociedad Promotora y Constructora de Viviendas Oficiales del Centro, S.L." (Sociedad absorbida), Eva Toledo Martínez y Raúl Alfonso Toledo Martínez, y la Administradora Única de "Poceisa, S.L." (Sociedad absorbida), Eva Toledo Martínez.

ID: A090030342-1